

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLIVAR - COMFAMILIAR, se permite informar que dentro del proceso de selección **CONCURSO ABIERTO N° 014 - 2020**, cuyo objeto a contratar es: **REALIZAR LA AUDITORIA DE LA FACTURACIÓN CORRIENTE CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 31 DE AGOSTO DE 2021, QUE SE RADIQUEN ENTRE EL 1 DE OCTUBRE DE 2020 HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DEBIDAMENTE ENTREGADA POR LA CAJA, REALIZAR EL DEBIDO ACOMPAÑAMIENTO A LA EPS EN LA CONCILIACIÓN DE GLOSAS GENERADAS DURANTE EL EJERCICIO DE ESTA AUDITORÍA Y ACOMPAÑAR A LA EPS EN LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SUSCRITOS CON LAS IPS, CUYO PLAZO DE EJECUCIÓN FINALICE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**, se ha modificado el Pliego de condiciones, tal como se indica a continuación:

SE MODIFICA EL NUMERAL 6. "FORMA DE PAGO" DEL PLIEGO DE CONDICIONES, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

"6. FORMA DE PAGO:

COMFAMILIAR, pagará el valor del contrato de la siguiente forma:

La CAJA pagará mensualmente a la firma AUDITORA el noventa y cinco por ciento (95%) del valor que resulte de aplicar el porcentaje o comisión definido, al valor total de las facturas auditadas. La factura deberá estar soportada por un acta suscrita entre el contratista y el supervisor del contrato designado por la CAJA, en la cual conste el valor de las facturas auditadas en el mes, a satisfacción de la CONTRATANTE.

El cinco por ciento (5%) restante de la totalidad de la facturación será pagada a la firma auditora con la suscripción del acta de liquidación del contrato por las partes.

Para el pago se requiere la presentación previa de la factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales, acompañada de los Informes o entregables por parte del CONTRATISTA de acuerdo con los alcances contractuales, del acta de supervisión suscrita por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución del contrato en la que se deberá certificar el cumplimiento del objeto contractual, de las obligaciones contraídas, y el cumplimiento de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales, cuando a ello hubiese lugar."

SE MODIFICA EL NUMERAL 25.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, DEL PLIEGO DE CONDICIONES, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

"25.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y propuesta económica presentada para el proceso de AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS y debidamente aprobada por LA CAJA, así como con los requerimientos que en virtud del contrato le haga el Supervisor del mismo, ejecutando



las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, y en específico se obliga a:

1. Cumplir con el objeto y el plazo de este contrato conforme a las especificaciones técnicas.
2. Presentar a LA CAJA los protocolos de bioseguridad establecidos para el personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato y darle cumplimiento.
3. EL CONTRATISTA será responsable de la ejecución completa de los trabajos, cualquier daño o perturbación a las instalaciones, originados con relación a la ejecución de los trabajos, será de su entera responsabilidad.
4. Cumplir y hacer cumplir las normas de seguridad establecidas por COMFAMILIAR.
5. Actuar durante el desarrollo del contrato con lealtad y buena fe, evitando las dilaciones y entramientos que pudieran presentarse.
6. Constituir las Garantías en la forma y condiciones establecidas en la Cláusula correspondiente y ampliar su vigencia y valor asegurado como se indica en el presente contrato o sus adicionales.
7. Informar de inmediato a COMFAMILIAR y a las demás autoridades competentes cuando reciba peticiones o amenazas de quien actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
8. Guardar confidencialmente toda la información que haya recibido o que reciba para el cumplimiento de ese contrato y responder a COMFAMILIAR y ante terceros por cualquier violación a dicha norma.
9. Tener afiliado el personal del CONTRATISTA que ejecutará la obra, al Sistema de Seguridad social.
10. Brindar la capacitación, entrenamiento y medidas de seguridad y protección al personal que emplee en la ejecución de este contrato, en aplicación de las normas de protección social que regulan la materia, especialmente para la prevención de accidentes de trabajo.
11. La dirección, supervisión y calidad del trabajo de AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS será realizada por EL CONTRATISTA, siendo de su total responsabilidad la correcta ejecución con máxima calidad y seguridad.
12. COMFAMILIAR realizará por su cuenta la supervisión del trabajo que estime oportuno, sin que éste hecho pueda suponer pérdida de las responsabilidades adquiridas por el contratista.
13. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
14. Velar por el cuidado y buen manejo de los bienes de propiedad de Comfamiliar que deban manipular en el ejercicio de las funciones relacionadas con el objeto del contrato.
15. Las inherentes al objeto contractual y a la oferta presentada. Entre las cuales se enumeran las siguientes:
 - a) Verificar integralmente las facturas y soportes entregados por la EPS para auditar.



- b) Recibir la facturación radicada producto de la prestación de servicios de salud en modalidad de contratación cápita, evento, PGP, y cualquier otra modalidad que pudiera acordarse por parte de la EPS y sus prestadores.
- c) Realizar en el sistema de información la auditoría de ingreso de facturas corrientes de las cuentas médicas de acuerdo con la normatividad vigente.
- d) Realizar la auditoría médica y de pertinencia de las cuentas médicas presentadas por los diferentes prestadores de la EPS, garantizando la calidad del resultado de la auditoría realizada, de acuerdo con:
- El criterio técnico-científico necesario,
 - Según la normatividad vigente (resolución 3047 de 2008 y demás normatividad vigente sobre la materia)
 - Los contratos suscritos con las IPSs
 - Las políticas, procedimientos e instrucciones impartidas por la EPS
- e) Elaborar, registrar, soportar y notificar oportunamente a la EPS, las glosas generadas a las diferentes IPSs.
- f) Recibir y tramitar las respuestas a glosas que sean formuladas a los prestadores.
- g) Hacer auditoría de medicamentos teniendo en cuenta las tarifas pactadas y medicamentos regulados.
- h) Auditar la facturación radicada a la luz de la resolución 3047 de 2008 y las que la modifiquen y/o sustituyan, así como el contrato que se suscriba con la respectiva IPS.
- i) Acompañar a la EPS en las conciliaciones de glosas en primera instancia con las IPSs y generar el documento correspondiente.
- j) Entrega en estructura o archivo plano los datos resultantes del procesamiento de las cuentas médicas, para cargue en los sistemas OASISCOM y propios de la EPS, o en la estructura necesaria en caso que se requiera realizar migración a otro software.
- k) Entregar mensualmente informe de seguimiento que incluya análisis estadístico y técnico de la información, junto con el avance del trabajo y matriz de cumplimiento de actividades.
- l) Expedir paz y salvo de la facturación debidamente auditada y notificada a la IPS.
- m) Entregar información detallada y consolidada de cuentas médicas por contrato, trimestralmente y al finalizar su plazo; y realizar acompañamiento a la EPS en la liquidación de contratos, de tal forma que contribuya a agilizar su liquidación.
16. Las demás inherentes al objeto a contratar.

SE MODIFICA EL NUMERAL 26, "FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.", DEL PLIEGO DE CONDICIONES, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

26. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta presentada por el oferente deberá estar sujeta a lo contenido en los Pliego de condiciones, además de cumplir con las siguientes especificaciones:

1. La propuesta, junto con los documentos jurídicos, financieros y técnicos que la acompañan, deberá presentarse por correo electrónico a las siguientes direcciones: contratacion2@comfamiliar.org.co y asesor@comfamiliar.org.co, el cual debe indicar el siguiente asunto: Razón social del proponente - Concurso Abierto No. 014 de 2020.

Las propuestas deberán entregarse así:

- a) Un correo que contenga la propuesta económica donde se indique el valor de la propuesta.



b) Otro correo, que contenga la propuesta técnica, documentación legal y financiera, incluyendo en un solo archivo todos los soportes debidamente organizados y foliados en formato PDF en el siguiente orden:

1. Carta de presentación de la oferta
2. Póliza de seriedad de la oferta, acompañada del recibo pago de la misma.
3. Brochure de la empresa
4. Poder en caso de requerirse.
5. Certificado de Existencia y Representación Legal
6. Acta de Autorización de la Asamblea o Junta de Socios en caso de requerirse.
7. Certificado de cumplimiento de obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.
8. Presentar certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República de la persona jurídica y Representante Legal de la misma.
9. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica y Representante Legal de la misma.
10. Certificado de antecedentes judiciales del proponente.
11. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica.
12. Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2018 y 2019
13. Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2018 y 2019
14. Notas a los Estados de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2018 y 2019
15. Declaración de Renta presentada en el año 2018, y 2019 en caso de ya haberse presentado de acuerdo al calendario tributario.
16. Fotocopia de las Tarjetas Profesionales del contador y/o Revisor Fiscal dado el caso.
17. Fotocopia del RUT de la Persona Jurídica o Natural según el caso, en el que indique a qué régimen pertenece. En caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.
18. Certificados expedidos por la Junta Central de Contadores sobre vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, vigentes a la fecha de cierre de la contratación del contador y/o del Revisor Fiscal dado el caso.
19. Certificación de estados financieros a diciembre 31 de 2018 y 2019 suscrito por el Representante legal y contador público.
20. Propuesta Técnica:
 - a) Organigrama del Equipo de trabajo, donde se describe la conformación del equipo de Auditores, el número de integrantes, su rol.
 - b) Hojas de vida del personal que conforma el equipo de trabajo: que incluyan Certificaciones de experiencia de por lo menos 3 años en auditoría de cuentas médicas.
 - c) El PROPONENTE deberá aportar mínimo tres (3) y máximo cinco (5) certificaciones sobre experiencia específica de contratos ejecutados o en ejecución, realizando auditorías de cuentas médicas en EAPB o EPS con más de 600 mil afiliados y al menos un (1) año de ejecución, que deben ser expedidas por el contratante y deben contener mínimo la siguiente información:
 - Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos.
 - Objeto del contrato.
 - Fecha de inicio del contrato.
 - Fecha de terminación del contrato.
 - Valor del contrato en pesos.

Se tendrá en cuenta la experiencia aportada, siempre y cuando se acredite la ejecución en los últimos 5 años anteriores a la entrega de ofertas del presente proceso.



En el evento en que un oferente presente la certificación de contratos en el cual haya actuado en unión temporal o en consorcio, esta debe contener expresamente, el grado de participación del oferente; en caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estas se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.

NO SERÁN CONSIDERADAS AQUELLAS OFERTAS QUE OMITIEREN EL OBJETO, O EL VALOR.

2. *La propuesta debe contener la información que se requiere en los presentes Pliego de condiciones, de una manera clara, precisa, sin errores aritméticos, sin tachones ni enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación.*
3. *Las propuestas deberán ser firmadas por su Representante Legal o su apoderado.*
4. *La presentación de la Propuesta deberá estar acompañada de una manifestación escrita del proponente en la que conste que conoce el Manual de Contratación de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar-Comfamiliar de manera completa y su aceptación expresa de todas las condiciones y las normas estipuladas en el mismo.*
5. *Los formatos anexos que se relacionan a continuación, deberán ser presentados debidamente diligenciados dentro de la propuesta:*
 - a) *Anexo. 001. Carta de Presentación de la propuesta*
 - b) *Anexo. 002. Oferta Económica.*

En caso que las propuestas no se presenten debidamente numeradas o rubricadas, este riesgo será soportado por el proponente. La Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar – COMFAMILIAR, no asumirá ninguna responsabilidad, respecto a cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada. El sólo hecho de la presentación de la propuesta, no obliga en forma alguna a la CAJA a aceptarla, ni confiere ningún derecho para celebrar contrato con quienes efectivamente las presenten.

NOTA:

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, LOS PROPONENTES DEBERÁN ESTAR PREVIAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA CAJA, PARA LO CUAL DEBERÁN DIRIGIR COMUNICACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO: COMPRAS@COMFAMILIAR.ORG.CO PARA SOLICITAR SU REGISTRO.

SE HARÁ LA VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE DE SARLAFT A TODOS LOS PROPONENTES. EN CASO DE REPORTE NEGATIVO LA PROPUESTA SERÁ AUTOMÁTICAMENTE RECHAZADA.

LA PROPUESTA SELECCIONADA COMO GANADORA DEBERÁ SER ALLEGADA EN FÍSICO (ESCRITO) DEBIDAMENTE FOLIADA, EMPASTADA O ARGOLLADA. Y UNA COPIA EXACTA EN MEDIO MAGNÉTICO USB, NO SE ACEPTAN CD. "



SE MODIFICA EL NUMERAL 35.2 CAPACIDAD TÉCNICA, DEL PLIEGO DE CONDICIONES, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

"35.2 CAPACIDAD TÉCNICA

Deberá acreditarse por parte del oferente tener experiencia en la materia objeto del presente proceso de selección, para lo cual deberá presentar certificaciones que den constancia de experiencia en la ejecución de contratos con objeto igual o similar al del presente proceso contractual.

Para lo anterior, deberá aportar mínimo tres (3) y máximo cinco (5) certificaciones sobre experiencia específica de contratos ejecutados o en ejecución, realizando auditorías de cuentas médicas en EAPB o EPS con más de 600 mil afiliados y al menos un (1) año de ejecución, que deben ser expedidas por el contratante y deben contener mínimo la siguiente información:

- *Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos.*
- *Objeto del contrato.*
- *Fecha de inicio del contrato.*
- *Fecha de terminación del contrato.*
- *Valor del contrato en pesos.*

Se tendrá en cuenta la experiencia aportada, siempre y cuando se acredite la ejecución en los últimos 5 años anteriores a la entrega de ofertas del presente proceso.

En el evento en que un oferente presente la certificación de contratos en el cual haya actuado en unión temporal o en consorcio, esta debe contener expresamente, el grado de participación del oferente; en caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estas se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.

Los consorcios y uniones temporales deberán contar con una experiencia organizativa mínima exigida acreditada por uno de los consorciados o miembros de la Unión Temporal la cual, para ser tenida en cuenta, no puede ser inferior a cinco (5) años y la misma se verificará teniendo en cuenta la fecha de inscripción ante la Cámara de Comercio respectiva.

En el caso que los participantes de este concurso no cumplan con los requisitos definidos se entenderá que su propuesta no está habilitada para participar, por lo tanto, no se tendrá en cuenta.

Para la presente contratación podrán participar las personas nacionales, naturales o jurídicas legalmente constituidas y con domicilio en Colombia, cuyo objeto social consista en la prestación del objeto solicitado, ya sea que se presenten en forma independiente, en consorcio o en unión temporal.

Los requisitos anteriormente descritos podrán ser subsanados dentro de los términos establecidos en el cronograma de la convocatoria, so pena de rechazo."



SE MODIFICA EL NUMERAL 38.2 EXPERIENCIA, DEL PLIEGO DE CONDICIONES, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

"38.2 EXPERIENCIA - 600 PUNTOS.

Se calificará con un puntaje máximo de 600 PUNTOS, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{EXPERIENCIA} = 600 (\text{MNC/NC})$$

Dónde: MNC = Mayor número de certificaciones de contratos

NC = Sumatoria número Certificaciones contratos.

El proponente deberá aportar mínimo tres (3) y máximo cinco (5) certificaciones sobre experiencia específica de contratos ejecutados o en ejecución, realizando auditorías de cuentas médicas en EAPB o EPS con más de 600 mil afiliados y al menos un (1) año de ejecución, que deben ser expedidas por el Contratante y deben contener mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato en pesos.

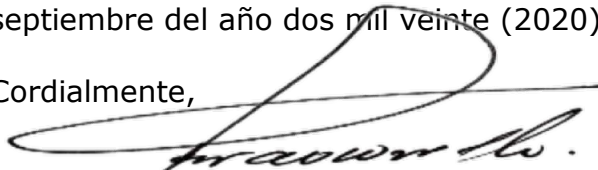
Se tendrá en cuenta la experiencia aportada, siempre y cuando se acredite la ejecución en los últimos 5 años anteriores a la entrega de ofertas del presente proceso.

Nota: Se aceptan copias de contratos"

La presente Adenda No. 2 al Pliego de Condiciones del Concurso Abierto No. 014-2020, será publicada en la página web de Comfamiliar www.comfamiliar.org.co.


Dado en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C., al Primer (1º) día del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

Cordialmente,



Firmado digitalmente por


CESAR HÚMBERTO GARCÍA JARAMILLO
Director Administrativo
Comfamiliar de Cartagena y Bolívar

Revisó: 
ALVARO MEDINA
Asesor

Revisó: 
FABIO CERPA GUARÍN
Jefe Jurídico

Elaboró: 
LORENA PREMS AMAYA
Coordinadora de Contratación

Proyectó:
ANTONIO ANGARITA
Asesor EPS


Proyectó
LEIDE CUETO
Coordinador de Auditoría Integral EPS

